

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz miércoles 7 de abril de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de día: El teniente-coronel Don Pedro de Sisto, comandante agregado al regimiento de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda y Teatro: Voluntarios.

IMPRESOS.

Proyecto de extincion de la deuda nacional sin desembolso del erario ni contribucion del ciudadano.—El autor D. J. Esquivel y Buque, sentando que las minas y los empleados han destruido la opulencia de las Españas, busca las riquezas en la agricultura; y propone para su grande objeto el desestanco y libertad del ramo de tabacos, cuyos derechos moderados rendirian inmensas sumas. Clama contra los estancos en general, y la turba de empleados que arruina la nacion, reclamando de las Córtes adopten en esta materia los principios que la justicia, la libertad civil, y la utilidad pública establecen.

Gaceta de la Regencia del 6—Segun aviso del embaxador español en Lóndres, el 16 de marzo, el Sr. Tatistehoff, ministro ruso cerca de nuestro Gobierno, se detendria algunas semanas en aquella capital para restablecer su salud—El general de la division mallorquina Withingam participa el reconocimiento que de orden del general en gefe Murray hizo el 15 sobre el enemigo cerca de Concentaina (R. 654) en el que sus tropas se portaron excelentemente, causándole una pérdida de 150 hombres, no pasando de 8 la suya, y recibiendo el mismo gefe una herida en la cara.

Diario mercantil del 6—P. L. de la S. desea comprehender el sentido de las expresiones del Sr. diputado Poreel, que sobre el asunto de la Nao de Acapulco, y gracia que debia substituirsele, dixo que fuese *miéntras las cosas volbian al antiguo estado*. Con este motivo recuerda el oficio de dicho Sr. al arzobispo de Manila, instándole a la obediencia al rei José—R. S. refiere una desayenencia de los relatores del tribunal supremo de Justicia con el mozo del tribunal, con quien el llamado Mazarambroz peleó á brazo partido, y á quien dos compañeros decian: *no somos todos unos*—El Sr. Truxillo contesta al Curioso pregunton (del Diario del 4) que ha debido los honores de comisario ordenador que le confirió la pasada Regencia á los méritos que hizo juicio le asistían; y que si sabe algo en contra, y lo prueba, se lo agradecerá—F. P. U. inserta su fabula 31.^a *El escarabajo vicioso*, que reconvenido por su asquerosa ocupacion contestó que no era empleo, sino vicio.

Conciso del 6—La pérdida que tuvieron los franceses el 26 de marzo á una legua de Yébenes (R. 660) debé haber sido de consideracion; pues, segun avisan de Mancha-real, parece entraron en aquel pueblo mas de 80 heridos.—Con fecha del 3 escriben de Sevilla que el 27 último quedó ya en comunicacion el Sr. Goyeneta.

Abeja española núm. 207—El Serrano publica un artículo de *economia política*, en el cual se hace cargo de varias proposiciones establecidas por el Sr. Luyando en su excelente Memoria sobre el desestanco del tabaco, y con referencia á ellas y á los datos del autor deduce consecuencias útiles con respecto al modo mas sencillo y suave que podria adoptarse para la exacción de los impuestos destinados á cubrir los gastos del Estado—Un hombre honrado aconseja á los que cocean contra las nuevas instituciones que se dexen de chochees, y entren de buena fe en el gremio de los hombres de bien; que repriman un poco el pio de sus panzas, en obsequio de la patria; que consideren que si de los mocitos han salido algunos sazonados melones, de los *vetustos* y gente del antiguo régimen tambien han salido grandes, grandes calabazas: últimamente, les dice que consideren que *cada cosa en su tiempo y los nabos en adviento*.

Procurador general de la nacion y del rei, núm. 188.—El pesadísimo, embrolladísimo é insulsísimo Fr. Felipe Puigserver, fraile de Mallorca, Gerundio de la iglesia, y columna del escolasticismo, dice que rebate el artículo inserto en los números 581 y 584 del *Redactor*; pero la verdad él se la sabe, porque habla á estilo de oráculo de Delfos. Entre otros chistes se encuentra este: *¿qué haces bobo? bobeo. Escribo lo que me deben, y borro lo que debo.*—T. acrimina, como un delito imperdonable, al presbítero Don N. Fernandez su afecto á la Constitución, cuyo libelo (*secundum Albam*) lleva consigo.—El discurso del Sr. Ocaña en la sesion del 30, mui bueno como todo lo de este bendito y *vacilante* caballero, discípulo (y aun maestro pudiera ser) de Locke y Condillac: dos noticias frescas; y la sesion de Córtes, á medida de su autojo, concluyen el número, que va de bracero con el apéndice 17. En este

se contiene el discurso que pensó y no pudo decir el obispo prior de León sobre la Santa; por haberse concluido la discusión: calamidad que sentimos en el alma, pues hemos carecido del gusto de oír á este tan sabio quanto tímido Señor, que en tanto tiempo de diputado no ha dicho *esta boca es mía*, y ahora que tan denodado se arrojó se le cortó el vuelo. Discusión admirable ha sido por todos títulos la de Inquisición: muchos que jamás desplegaron sus labios, han querido echar su cuarto á espaldas, y zas, se les cortó el reverso, y no pudieron desembuchar, á pique de tener una cólica.

Diario de la tarde del 5.—El P. Gacetero de La-mancha prosigue abasteciendo al marqués con su irresolución ó neutralidad entre liberal y servil, viniendo á ser (con perdon sea dicho de su reverendísima, y sin que se entienda queremos apellidarle con apodo tan impropio á hombres de sus letras) como el asno del escolasticismo.—*El Diario de la Corona* contribuye con una parte política-militar, un que se trata de las precauciones principales para gobernar una guerra con éxitos felices; y son: un general hábil, un gobierno bueno, disciplina excelente, y otra porción de novedades por este estilo.—Aparecen de comparsa una noticia anónima, y la hija de muchos padres, ó sea *sesion de Cortes*.

El Tribuno del pueblo español, núm. 46.—Con el título de política eclesiástica se inserta la célebre petición fiscal de Don Melchor de Matanzas sobre la reforma de muchos abusos introducidos en el reino en materias eclesiásticas.—La provision de beneficios, dice aquel sabio magistrado, de que usa la corte romana es contraria á los sagrados cánones y concilios, en perjuicio de la jurisdiccion de los ordinarios; y como tal no se conoció en España en muchos siglos.—En las dispensas matrimoniales hai una notoria infraccion de lo dispuesto por el santo concilio de Trento, así en orden á dispensar á todo género de gentes, como en el dinero que por razon de ellas se lleva á Roma; siendo una simonía, condenada por el mismo concilio, y por la doctrina de Jesu-cristo. Hasta el año de 1537 no tuvo el nuncio en España mas jurisdiccion que la de un embaxador ordinario. A petición de Carlos I.º de Castilla se le comunicó al nuncio la jurisdiccion delegada; la cual, ántes de esto, la comunicaban los papas á uno de los obispos de España.—Es notable el perjuicio que se sigue al rei y á sus súbditos en los derechos que en los tribunales eclesiásticos se llevan; pues se ve que cuando estaba corriente el de la Nunciatura, y otros de este reino, mas era venta de la justicia que administracion de ella, contra el sentir de San Agustín é Inocencio IV.—La jurisdiccion meré temporal, y que propia y privativamente es de S. M. y toca á sus tribunales, se halla en la mayor parte usurpada por los tribunales eclesiásticos, mezclando materias temporales con las religiosas. (Se concluirá.)—Se traslada á continuacion un oficio del presidente de los Estados-unidos al Congreso de la misma nacion, sobre la necesidad de prohibir toda especie de comercio á los ciudadanos de dichos Estados, baxo licencias que puedan referirse á personas ó puertos particulares, prohibiendo tambien toda extraccion en bu-

ques extranjeros.—Don Lorenzo Calvo de Rozas hace algunas reflexiones sobre la necesidad que hai de evitar para lo sucesivo cualquier abuso, ya sea en las calificaciones que hagan las juntas de Censura, y ya en el valor que los jueces del hecho han dado y deben dar á estas.—Se concluye este núm. con un artículo de un religioso cordobés, en que se dice: que los hipócritas, logreros, y hasta hombres que han probado mala fe en cosas sagradas, andan otra vez recogiendo firmas para hacer una nueva representacion por el que llamaban Santo oficio.

Periódico mercantil de la plaza de Cádiz, núm. 18.—Continúa la lista de entrada y salida de buques, la de los que se hallan á la carga, é inserta el registro de la goleta *Alianza*, procedente de Puerto-cabello, el del bergantín *Esperanza*, de La-Habana, y el de la goleta *Caridad*, de Cuba y Matanzas.—Entre los efectos que en la semana anterior se exportaron para lo interior del reino, se cuentan: 7370 rs. vn. en plata: 678 arrobas de azúcar: 2090 libras de añil: 3126 de cacao Caracas: 1250 cueros al pelo.—Cambios el 5.—Londres: Gobierno: 48 á 48½.—Particulares: 49½ á 50.—Vales reales: de 73 á 72 ps. fs.

NOTICIAS.

Londres 22 de marzo.—Ayer noche llegó una mala de Heligoland con la agradable noticia de haber entrado los rusos en Hamburgo. (*R. ant.*) La comunicacion entre Heligoland y el continente está asegurada por un destacamento enviado de esta isla á Cuxhaven—Dantzick, Stettin, Francfort y Custrin, en el Oder, quedan sitiadas, é imposibilitadas sus guarniciones de ser socorridas.—Los exércitos rusos avanzaban el 18 último en 3 columnas, á las órdenes del general en jefe Kutusow. El centro, mandado por el general Diebitch, entró el 4 en Berlin, en donde quedó con pocas fuerzas; mientras el general Kutusow (hijo del mariscal del mismo nombre) perseguía muy de cerca á Beauharnais con direccion á Wirtemberg, al frente de toda la caballería en número de 7 á 80 hombres. El ala derecha, á las órdenes de Benkendorff, se adelantaba por Lintzen, habiendo ya entrado su vanguardia en Hamburgo. La izquierda, que manda Winzingerode, avanzaba rápidamente, y estaba ya en el camino real entre Breslaw y Dresde, á 55 millas de esta ciudad en la Lusacia-alta, sobre el Neisse.—Tambien se han recibido periódicos de Paris hasta el 17, en que se nota el estudio con que Buónaparte, al ocultar el estado de sus exércitos, quiere dar á entender con revistas diarias de tropas en Paris que se dispone á abrir la campaña. Léese en uno de estos papeles que en Erfurth se reunió un ejército poderoso, compuesto de los contingentes de

Wirtemberg y Baviera, à los cuales se agregarán los nuevos conscriptos de Francia.

(Star.) (*)

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.

Primitiva loteria nacional.—Extracción del día 6. 18—44—89—70—35.

GOBIERNO.

Consejo de Estado.—Se admiten memoriales (hasta 5 de mayo) para la plaza de Fiscal del supremo tribunal de Justicia; vacante por renuncia de D. Miguel de Eizaguirre.

COMERCIO.

Juzgado de arribadas de este puerto.—De orden de la Regencia del reino, se sacan à pública subasta por espacio de 8 días (desde 5 del corriente) mil quintales de azogue.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 6. Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado los buques siguientes: De Málaga y Puente-Mayorga pol. esp. el Angel de La-guarda, con vino. De Cambriles, Málaga y Velez-Málaga 5 emb. men. esp.; con vino, aguardiente y naranjas. De Motril, Villajoyosa, Málaga, Marbella, Gibraltar y la Higuerita 4 id. id. con atun, vine, carbon, bigos, papel y paños.

PARTES TELEGRÁFICOS.

Día 6. —Desde las 12 de ayer à las de hoy. Se sigue trabajando en la cortadura del Trocadero.—Han pasado del Puerto à Xerez 80 infantes; y al contrario 50 id.; y de La isla à Puerto-real cien tiros de mulas para tren de los ingleses.—Ha ido del campamento del cerro de Los-mártires à La-isla el regimiento ingles num. 29.—En el campamento de la Algaida en el Trocadero han estado haciendo exercicio unos mil infantes, y en el campo de Guia del Puerto de Santa Maria unos 200, è igual número de soldados de caballeria montados.—Ha salido de bahia la tropa inglesa, embarcada en los 6 transportes anunciados ayer; escoltados por un navio de la misma nacion.

CÓRTEES.

Día 6.—Parte de Sanidad: el día 5 fueron enterrados 13 cadáveres.

Felicitó al Congreso por haber abolido el tribunal de la Inquisicion el corregidor que fue de Truxillo; y ahora juez de Primera instancia de Avila; Don José Salustiano de Cáceres. Su exposicion se mandó insertar en el Diario de Cortes en los términos acostumbrados. Se mandó igualmente que en el mismo Diario se hiciese mencion de una exposicion de Don Laureano Antonio Escamilla; el cual; desde la Erguijuela de Truxillo, daba gracias à las Cortes por la resolucion de 8 del pasado en que se mudó la Regencia; ¡Oxalá (decia) se hubiese verificado este suceso ocho meses antes; y estarian mas abatidos el error; la ignorancia; la supersticion; y el fanatismo! Las provincias no tendrian muchos em-

pleados ineptos; ni habria tantos calumniadores impudentes de las sabias y católicas disposiciones del Congreso mas augusto que han conocido las naciones; &c. &c.

Se dió cuenta de dos representaciones; una del ayuntamiento constitucional de Jaen; y otra del de Linares; quejándose el primero de los procedimientos arbitrarios y violentos de aquel intendente; y el segundo, de los del comandante de la primera division del Tercer exercito; de cuya orden se hallaba arrestado el ayuntamiento hacia cuatro dias.

Con este motivo tomó la palabra el Sr. Subrie; y, presentando otra representacion igual del ayuntamiento constitucional de Ubeda; se extendió en manifestar las violencias; arbitrariedades y desórdenes que cometian en la provincia de Jaen el intendente y algunos gefes militares; cuyos procedimientos contribuian sobremanera à apagar el entusiasmo nacional; concluyendo con proponer que se dixese à la Regencia que, tomando en consideracion los desórdenes é infracciones de Constitucion de que se quejaban los ayuntamientos de Jaen, Ubeda y Linares; diése las providencias oportunas para castigar à sus autores; como tambien que previniese al intendente de Jaen que procediese en el reparto de raciones y demas con fixation de los presupuestos necesarios; correspondiente intervencion del ayuntamiento de la capital, y la proporcion debida. Esta proposicion fue aprobada; despues de haberla apoyado el Señor Porcel; quien aseguró que la comision extraordinaria de Hacienda no tardaria en presentar al Congreso un proyecto; que remediaria radicalmente estos males.

Pasó à la comision de Guerra una exposicion del ayuntamiento constitucional del Puerto de Santa Maria; en solicitud de que se formase en aquella ciudad la milicia nacional que previene la Constitucion; reduciéndola al sistema que proponia en un plan que acompañaba.

Se mandó archivar el testimonio de haber jurado la Constitucion; segun previene el art. 364 de ella; los secretarios del Despacho recién nombrados; Don Juan Alvarez Guerra y Don Tomas Gonzalez Carvajal.

Mandáronse igualmente archivar los testimonios de haber jurado la Constitucion el diputado del Comun de la ciudad de Vera-cruz Don José Domingo de Couto; que por hallarse enfermo no pudo verificarlo cuando la juró el ayuntamiento; el prior y consul del consulado de Guatemala; Don Pedro José Beltranena; y Don Ramon Ramirez; y el bailio Don Antonio Valdes.

Pasó à la comision de Constitucion un oficio en que el secretario de la Gobernacion participaba; con referencia à aviso del gefe político de Asturias; haberse instalado aquella diputacion provincial. Remitia tambien un recurso de uno de sus vocales; que renunciaba este cargo por no haber nacido en la provincia ni tener los siete años de residencia que se requieren. El gefe político; disuelta la junta de electores; no se habia determinado à admitir la renuncia; y consultaba à la Regencia; la cual remitia la decision de este punto à las Cortes.

A las comisiones reunidas; donde existen los antecedentes; se pasó un oficio del secretario de

(*) Hemos recibido este periódico por conducto extraordinario.

la Guerra dando cuenta, en virtud de lo resuelto por las Cortes, de las diligencias practicadas para la adquisicion de la bula de Clemente XIV expedida en 1770, en la que apoyaba Don Miguel Olivan la legitimidad de su nombramiento de vicario general castrense.

A consecuencia de lo que expuso ayer, el Señor Moragues hizo proposicion de que la casa de la Inquisicion de Mallorca se destinase para el colegio de cadetes de Artilleria, devolviéndose à la Sociedad-económica su casa propia; y tambien à la universidad literaria y seminario conciliar las que àntes ocupaban; ò que se señalase desde ahora en propiedad à la sociedad y universidad literaria el mismo edificio de la Inquisicion con todos sus agregados y pertenencias. Pasó à la comision especial de Hacienda.

Para la comision encargada de exâminar el oficio de que se dió cuenta ayer, relativo al señalamiento de 40 reales mensuales à los editores del *Procurador de la nacion y del rei*, nombró el Señor presidente à los Señores conde de Toreno, Zorraquin, Calatrava, Zumalacarregui, y Traver.

Pasó à la comision de Justicia una tercera representacion de Don Joaquin de Goyeneta, quejándose de los procedimientos que en su causa observaba el juez de Primera instancia Don Manuel Cortines. Los Sres. Morales Gallego y Zumalacarregui encargaron à la comision la mayor brevedad posible; à lo que el Sr. Dueñas, individuo de ella, contestó que la comision no habia evacuado su informe por no habersele pasado hasta ayer el testimonio remitido por el expresado juez.

Don Tomas Richard se quejaba de que, por negocios puramente civiles de que hacia relacion, le tuviese preso el Consulado contra lo prevenido por la Constitucion. La comision de Justicia no podia ménos de manifestar que, siendo los hechos cuales se expresaba Richard, no se habia procedido con arreglo à la Constitucion y à las leyes; y por tanto proponia que estando encargada su observancia à la Regencia, se le remitiese la representacion de Richard, y documentos que la acompañaban, à fin de que, si no era otro el motivo de su prision, le hiciese poner inmediatamente en libertad; esperando las Cortes de su celo y adhesion al sistema constitucional que, en uso de sus facultades, no permitiria que el Consulado, ni otro tribunal, ni persona alguna lo quebrantase impunemente. Se aprobó este dictâmen de la comision.

Se dió cuenta del informe de la comision de Arreglo de tribunales, relativo à la exposicion que en la sesion de 15 de febrero último (véase) hizo el secretario de Gracia y Justicia sobre la necesidad de que hubiese jueces de Primera instancia en varios pueblos que àntes fueron de Señorios. (Véase la sesion de 4 de noviembre último.) La comision, despues de algunas reflexiones sobre este punto, concluia proponiendo que se dixese à la Regencia que en la península é islas adyacentes las diputaciones provinciales, ó las juntas donde estas no estuviesen establecidas, ó en defecto de àmbas el gefe político, el intendente, y dos individuos de los ayunta-

mientos constitucionales de la capital de cada provincia ó del pueblo en que residiere el Gobierno, de acuerdo con las audiencias, procediesen à la distribucion de partidos, acordada en la lei de 9 de octubre próximo pasado, y propusiesen el número de subalternos de que debiese componerse cada juzgado, lo que ejecutarían dentro del término de un mes, contado desde el dia siguiente de recibir la orden, baxo la mas estrecha responsabilidad: que lo mismo se verificase en Ultramar en el término perentorio de dos meses; esperando las Cortes del celo de la Regencia que, para asegurar el puntual cumplimiento de tan importante resolucion, expediria las órdenes mas terminantes corrigiendo condignamente al que las entorpeciere. A propuesta del Señor Traver se acordó que à la discusion de este negocio asistiese el secretario de Gracia y Justicia; y que se le pasase el expediente, segun propuso el Señor Argüelles, para que pudiese enterarse de él, quedando à la discrecion del Señor presidente señalar dia para su discusion. Habiendo el Señor Calatrava indicado que el mismo secretario podria venir preparado para dar cuenta de lo que sobre este punto se habia obrado; el Señor Pórcel, asegurando que nada se habia hecho hasta ahora, desaprobó la conducta de la mayor parte de los gefes políticos que, en lugar de contribuir à plantear el sistema constitucional, lo habian embrollado y entorpecido todo; siendo una prueba de esta conducta la misma lentitud é intrigas con que se habia procedido hasta en las elecciones de diputados de Cortes: por lo cual se reservó hacer una proposicion, relativa à que se pidiese cuenta à los gefes políticos de lo que habian hecho hasta aqui en cumplimiento de su obligacion.

Continuó la discusion del dictâmen de la comision sobre los sucesos de Venezuela; y concluida la lectura del escrito del Señor Rus, y de otros documentos de este expediente, se levantó la sesion.

AVISO.

Habiéndose concluido ayer el término prefixado para los abonos en la plaza de Novillos, y debiendo quedar desde hoy los asientos libres à disposicion del público; los sugetos que gusten de ellos podrán presentarse en el despacho de la misma, hasta el dia 10, à las horas indicadas anteriormente. Cádiz 7.

En el núm. ant. col. 5.^a cerrado léase ha abierto registro.

TEATRO.

Abraham y el justo Lot (oratorio en 3 act.)—*Un concierto de violin* (por Don José Rodriguez Leon, músico de la real capilla y cámara de S. M.)—*La eleccion de sultana* (baile).—*Sinfonia oriental*.—A las 7½.

Imprenta del Estado-mayor-general.